



# **INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE RIESGOS DE UNICAJA BANCO, S.A.**

**Ejercicio 2020**

Málaga, febrero de 2021

<b>1.</b>	<b>REGULACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>COMPOSICIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS.....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>REUNIONES MANTENIDAS .....</b>	<b>5</b>
<b>5.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>6.</b>	<b>FORMACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>7.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>8.</b>	<b>FORMULACION Y APROBACIÓN .....</b>	<b>6</b>

## 1. REGULACIÓN

El artículo 34.10 del Reglamento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, "Unicaja Banco", la "Sociedad" o la "Entidad") dispone que la Comisión de Riesgos (en adelante la "Comisión") elevará al Consejo de Administración, con carácter anual, un informe sobre su funcionamiento.

Dando cumplimiento al citado precepto, se elabora el presente Informe anual de la Comisión de Riesgos, correspondiente al ejercicio 2020.

Esta Comisión se ha constituido en Unicaja Banco en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que establece que el Banco de España determinará las entidades que, por su tamaño, su organización interna y por la naturaleza, la escala y la complejidad de sus actividades deban constituir una comisión de riesgos.

Por su parte, la Norma 27 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España establece que las entidades cuyo volumen total de activos a nivel individual sea mayor o igual a 10.000 millones de euros, a la fecha de cierre de alguno de los dos ejercicios inmediatamente anteriores, deberán constituir una comisión de riesgos, regulándose en dicha norma su composición.

La regulación interna de la Comisión de Riesgos de Unicaja Banco se contiene en el artículo 26 de los Estatutos sociales y en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, donde se definen, entre otros aspectos, su composición, funcionamiento y competencias, que pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad: <https://www.unicajabanco.com/content/dam/unicaja/unicaja-corporacion/documentos-corporacion/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo/composicion-y-funciones-de-la-comision-de-riesgos.pdf>.

## 2. COMPOSICIÓN

A 31 de diciembre de 2020, la composición de la Comisión era la siguiente:

Consejero	Cargo	Condición	Fecha de incorporación a la Comisión
D <sup>a</sup> . Isabel Martín Castellá	Presidenta	Independiente	27/07/2017
D <sup>a</sup> . Ana Bolado Valle	Vocal	Independiente	11/05/2018
D. Juan Fraile Cantón	Vocal	Dominical	11/05/2018
D <sup>a</sup> Teresa Sáez Ponte	Secretaria	Dominical	11/05/2018
D <sup>a</sup> María Luisa Arjonilla López	Vocal	Independiente	23/01/2020

La totalidad de los miembros de la Comisión son consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la pensión al riesgo de la Sociedad, debiendo ser la mayoría de dichos miembros independientes.

La única variación en la composición de la Comisión en el ejercicio 2020 ha sido el nombramiento de D<sup>a</sup> María Luisa Arjonilla López, como consejera independiente, con fecha 23 de enero de 2020, para cubrir una vacante que se había producido. De acuerdo con lo indicado, la composición de la Comisión cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente.

El perfil profesional de los miembros de esta Comisión, como del resto de consejeros de la Sociedad, puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad:

<https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo>).

### 3. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Riesgos, después de su análisis, ha elevado al Consejo de Administración, para su aprobación, propuestas referentes a diferentes asuntos, siendo las principales materias objeto de tratamiento por la Comisión las que se recogen a continuación:

#### A) Actividades relacionadas con el asesoramiento al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo y su estrategia

La Comisión ha realizado trimestralmente el seguimiento de las métricas del marco de propensión al riesgo (también conocido por sus siglas en inglés, RAF, *Risk Appetite Framework*), habiendo procedido a la actualización del mismo, con base en la situación financiera y la estrategia de la Entidad.

Asimismo, la Comisión, con periodicidad mensual, ha realizado el seguimiento del riesgo de crédito, incluyendo la cartera hipotecaria minorista.

#### B) Actividades relacionadas con la elaboración de la política de gestión de riesgos

La Comisión participó en la elaboración del Informe sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP) del ejercicio 2019, acordando elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación.

Igualmente, colaboró en el Informe sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación de la Liquidez Interna (ILAAP) del ejercicio 2019, acordando elevarlo al Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión acordó informar la actualización de la asignación del capital interno (ICAAP) y de la identificación de riesgos materiales y asignación de colchón de liquidez (ILAAP) y elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación.

Además, la Comisión realizó el seguimiento del proceso de elaboración del Recovery Plan del ejercicio 2020, que elevó al Consejo de Administración, así como la revisión del Programa de Trabajo de Resolubidad para el año 2020.

La Comisión también analizó las propuestas de aprobación o actualización de las políticas internas relacionadas con la gestión del riesgo, como la Política sobre Control y Gestión de IRRBB y los manuales de riesgo de tipo de interés, el Manual de Control de Activos Irregulares, los Modelos de riesgo de crédito (IRB e IFRS9), las Políticas de Control y Gestión del Riesgo de Liquidez y el Marco General de la Función de Gestión del Riesgo.

#### C) Otras actuaciones

La Comisión tomó conocimiento del Informe Anual del Comité de Activos y Pasivos y Presupuesto (COAPP) y del Informe Anual del Comité de Nuevos Productos correspondientes al ejercicio 2019.

La Comisión, en coordinación con la Comisión de Tecnología e Innovación y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, ha realizado un seguimiento periódico del Plan de Ciberseguridad de la Entidad.

También fue informada y analizó Plan de contingencia y continuidad puesto en marcha con motivo de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

Además, ha conocido en varias sesiones de las actuaciones de inspección y comunicaciones en materia de riesgos llevadas a cabo por el Banco Central Europeo durante 2020.

#### **4. REUNIONES MANTENIDAS**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, la Comisión debe reunirse como mínimo trimestralmente y, además, cuantas veces fuera necesario, a juicio de su Presidenta, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas o cuando así lo soliciten dos de sus miembros. Durante el ejercicio 2020, la Comisión ha celebrado 11 sesiones, habiendo asistido, presentes o representados, la totalidad de los miembros efectivos de la Comisión en cada momento.

Todas las reuniones de la Comisión han sido convocadas con la antelación preceptiva y sus miembros han dispuesto de la documentación adecuada sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones, a través de la herramienta de soporte documental que la Entidad tiene habilitada para los miembros del Consejo de Administración.

La duración de las reuniones de la Comisión ha variado en función de los temas tratados, disponiendo en todo caso del tiempo necesario para tratar los asuntos con la profundidad necesaria. En todas las sesiones existe una participación activa de sus miembros y un intercambio fluido de las diversas impresiones de los integrantes de la Comisión.

De todas las sesiones mantenidas se ha levantado acta, las cuales han resultado aprobadas por unanimidad. Las actas siguen la secuencia de cada reunión conforme a su orden del día, recogiendo detalladamente los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en las sesiones. De los asuntos tratados, de las conclusiones alcanzadas y de los acuerdos adoptados en las sesiones informa la Presidenta de la Comisión al Consejo de Administración en la inmediata sesión posterior; las actas están a disposición del Consejo de Administración.

La Comisión puede requerir la asistencia a las sesiones de aquellos consejeros ejecutivos, miembros directivos y resto de personal que crea conveniente. Durante el ejercicio ha mantenido un contacto fluido y constante con el equipo directivo de la Sociedad. El Director de Control Global del Riesgo y el Director General de Secretaría General y Técnica asisten de forma recurrente a todas sus reuniones y durante toda la sesión.

Adicionalmente, se ha invitado en diferentes ocasiones a miembros del equipo directivo de la organización con conocimiento o responsabilidad sobre los puntos incluidos en el Orden del Día de las sesiones, con objeto de informar sobre determinadas materias, y de este modo facilitar a la Comisión el ejercicio de sus funciones. De este modo, han asistido, entre otros, el Director General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores, el Director General de Finanzas y la Directora del Área de Ciberseguridad (CISO).

Asimismo, a los efectos de una apropiada coordinación de las funciones de gestión y control de riesgos, es habitual que el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo asista como invitado a las reuniones de la Comisión de Riesgos.

#### **5. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN**

Con carácter anual, la Comisión de Riesgos realiza una autoevaluación de la organización y el funcionamiento de la Comisión con objeto de hacer recomendaciones y, en su caso, realizar posibles cambios.

A estos efectos, la Comisión de Riesgos, a la vista de la información analizada tras la cumplimentación de los cuestionarios por cada uno de sus miembros, ha evaluado favorablemente la calidad y eficacia del funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2020.

La Comisión ha valorado positivamente el número y la frecuencia de las reuniones, con el convencimiento de que han sido suficientes para el eficaz desempeño de sus funciones, y se ha dispuesto

de información completa, objetiva y adecuada para analizar y tomar decisiones sobre los puntos comprendidos en el orden del día de las reuniones a través de medios apropiados que facilitan el cumplimiento de sus responsabilidades.

Como resultado de la evaluación, la Comisión ha considerado que la Presidenta dirige adecuadamente las discusiones y deliberaciones, estimulando el debate y la participación activa de los integrantes, salvaguardando adecuadamente la libre toma de posición y expresión de opinión dentro de la Comisión. En relación con la Secretaría de la Comisión se considera que atiende de forma adecuada las cuestiones que le son planteadas, reflejando suficiente y correctamente los debates y los acuerdos adoptados en las sesiones.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha propuesto mejorar el plazo en que es remitida la documentación previa a la celebración de las sesiones y continuar con el proyecto que está actualmente en curso para implantar un seguimiento periódico de los riesgos no financieros.

## **6. FORMACIÓN**

En el ejercicio 2020, Unicaja Banco implantó un plan de formación especializado para la Comisión de Riesgos, en las materias incluidas en su área competencial, con objeto de contribuir a un mejor ejercicio en sus funciones de supervisión. En concreto, en este ejercicio 2020 el plan de formación versó sobre las siguientes materias: Carteras y gestión de balance, riesgo de tipo de interés, implicaciones de la transformación digital en la prestación de servicios financieros, nuevas tecnologías en la mejora de los procesos operativos, Finanzas Sostenibles /ASG, Directiva PSD2, una aproximación a la utilización de tecnologías big-data e inteligencia artificial para la elaboración de modelos y utilización de nuevas tecnologías en los procesos de supervisión y control.

## **7. CONCLUSIONES**

Todas las actividades anteriormente expuestas han permitido a la Comisión de Riesgos cumplir de forma adecuada las funciones, obligaciones y responsabilidades que tiene encomendadas en virtud del Plan de actuación del ejercicio 2020 de la Comisión, y de la normativa interna y externa que le resulta de aplicación.

## **8. FORMULACION Y APROBACIÓN**

El presente Informe ha sido formulado por la Comisión de Riesgos, en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2021 y aprobado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 25 de febrero de 2021.